

ARCHIVOS DEL CARIBE

LA RUTA DEL AZÚCAR

Puerto Rico y los Estados Unidos: el siglo del *acercamiento*

CARLOS MACÍAS RICHARD*
Universidad de Quintana Roo

*I hope the quiet, orderly Spanish Cafe of Puerto Rico
will not be superseded by that howling, disorderly institution
usually known as an American Bar Room...
I never saw an intoxicated Puerto Rican.*

PHILIP C. HANNA
*(Cónsul estadounidense en San Juan
durante la ocupación militar,
23 de junio de 1898)*

SÍMBOLOS DE AYER Y DE HOY

La historia de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos podría sintetizarse, al menos durante los últimos cien años, como la historia de la resistencia mutua a la aceptación. No hace mucho tiempo, ante el controvertido horizonte de la *estatidad (statehood)*, el representante republicano por Nueva York, Gerald Solomon, advirtió que la "asimilación" de la isla encontraría como problema número uno la diferencia de lenguaje. No faltan, en tal sentido, periodistas influyentes de la unión americana que advierten —en caso de que Puerto Rico llegue a ser un estado más de la misma— sobre los altos niveles de recursos que tendrían que llevar los programas federales hacia la isla para compensar el reducido ingreso per cápita, que es poco menor a la mitad del que registra Mississippi, la entidad de la unión menos favorecida en ese rubro.

* El autor desea reconocer el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México durante el periodo de consulta de fuentes documentales (caribeñas y mexicanas) ubicadas en New Haven, Connecticut.

Si hay un tema político que haya flotado en el ambiente de la isla en forma más o menos permanente durante la centuria que agoniza, ése es el del *status* por adoptar. Hace cinco años los puertorriqueños fueron a las urnas para definir el ánimo social al respecto, pero el resultado mostró aún la imagen nítida de la indefinición: 46.2% otorgó su apoyo a la *estatidad*, 48.4% deseó la permanencia como *Estado libre asociado* (*commonwealth*) y sólo 4% se mostró aún empeñado en la independencia.

Un hecho que conviene recordar en esta presentación de referencias archivísticas que corresponden al vital siglo XIX es que —curiosamente— una opinión de contraste similar halló en su país el cónsul estadounidense Philip C. Hanna hace cien años, precisamente durante el periodo febril de la expansión y conquista armada de nuevos mercados. Hanna, un tipo que experimentaba sincera admiración por la urbanidad alegre y colorida de San Juan, hubo de hacer campaña entre sus coterreños y ante el personal del Departamento de Estado para despejar la nube de cuestionamientos que la prensa se encargó de esparcir.

El cónsul aseguró por entonces con vehemencia que “la anexión no sería una gran carga para la economía estadounidense”, que “no se requerirían décadas de trabajo denodado e inversiones incalculables para *civilizar y americanizar*” [cursivas nuestras] a los isleños y que, finalmente, a pesar del “pequeño mercado” que representaba Puerto Rico “para colocar permanentemente bienes manufacturados provenientes de los Estados Unidos”, el futuro promisorio compensaría con creces la *anexión*. “El puertorriqueño es un ser leal, pacífico, decente, laborioso, atemperado, ordenado, honesto —proclamó Hanna con impensada certidumbre latina— [...], el puertorriqueño posee una conducta decididamente recta.”¹

Como es sabido, las estrechas relaciones de los Estados Unidos con la isla empezaron varias décadas antes de 1898. La dependencia comercial se forjó con lentitud, fue progresiva pero irreversible. La instalación por etapas de agencias comerciales consulares de los Estados Unidos en los cuatro principales puertos de exportación y recepción mercantil (San Juan, Guayama, Ponce y Mayagüez), la constante ampliación del tráfico marítimo entre los puertos del este norteamericano y la isla, el ascenso en los montos de descarga de “provisiones” estadounidenses y el embar-

¹ United States, Department of State, Dispatches from U. S. Consular Representatives in Puerto Rico, 1821-1899, microfilm, reel 21, St. John, Porto-Rico, Consul Philip C. Hanna to Assistant Secretary of State, J. B. Moore, 23 de enero de 1899.

que permanente de azúcar, melaza y café, testimonian el enorme peso histórico del comercio en el conjunto de sus vínculos.

Este trabajo ofrece, en esencia, una de las lecturas posibles a los archivos consulares generados en la isla durante el siglo XIX. El propósito es mostrar al interesado un acceso, ofrecer una mirada al pasado de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y Puerto Rico en aquellas décadas formativas, de crecimiento avasallador de los negocios estadounidenses en la isla, gobernada aún por la distante y debilitada monarquía peninsular.

La huella que conservan hoy en día algunos sectores políticos de relieve en la isla acerca del carácter inicuo y expoliador del dilatado dominio español se encuentra, explicablemente, más viva que en cualquier otro país de la región, no sólo al considerar el Caribe sino también los países de América Latina. Es probable que ello se deba en gran parte a la cercana cronología del colonialismo hispano en las Antillas. Pero ¿es tal huella un ingrediente útil para el discurso político? Por lo menos, esa conciencia lastimada ha servido como un argumento recurrente dentro del discurso que aspira a transformar el *status* actual de *commonwealth*, en beneficio de la *estadidad*. No hace mucho, el propio gobernador Pedro Roselló dirigió una réplica enérgica al prestigiado politólogo Juan Linz —de origen hispano, por cierto—, cuando éste aludió a las peculiaridades de los poderes hegemónicos durante el siglo XIX (en particular, al concepto finisecular de *autonomía antillana*) y a la base histórico-cultural del nexo entre la península ibérica y Puerto Rico. El doctor Roselló, como un amplio sector de puertorriqueños, considera que la invocación a símbolos e identidades *duales* sólo conduce a la “inmovilidad”, una inmovilidad —dijo el gobernador— que Puerto Rico ya no puede permitirse.²

LA RUTA DEL AZÚCAR EN LOS DESPACHOS CONSULARES: NATURALEZA
Y PROCEDENCIA DE LOS ARCHIVOS

Esta guía documental comenta el contenido de los 31 rollos de micro-película (de 35 milímetros) en que está conformado el archivo de los

² Nos referimos a la intervención del gobernador Pedro Roselló en el cierre de la conferencia internacional *Puerto Rico: Foreign in a domestic sense*, organizada por la School of Law, Yale University, New Haven, Connecticut, 27-28 de marzo de 1998.

consulados estadounidenses en Puerto Rico durante la época en que éstos existieron, es decir, de 1821 a 1899. Los rollos fueron microfilmados —junto a otras colecciones resguardadas en los *National Archives* de Washington— a principios de la década de 1940.

Cada rollo, de los 31, contiene en promedio entre 300 y 450 documentos, los cuales provienen de 40 volúmenes de correspondencia consular suscrita en Puerto Rico y recibida por el Departamento de Estado. En una proporción cercana a 95%, se trata de despachos consulares *manuscritos* en inglés, los cuales incluyen con frecuencia reportes estadísticos de tráfico marítimo y, en mucho menor grado, ejemplares de boletines y periódicos editados en la isla, así como decretos, partes oficiales, acuerdos, reales órdenes y otras disposiciones originadas tanto en España como en Puerto Rico.

Esta correspondencia consular posee un título convencional para su referencia:

*United States. Department of State. Despatches from U. S. Consular Representatives in Puerto Rico, 1821-1899, 31 reels. The National Archives, Washington. [File Microcopies of Records in the National Archives, No. 76.]*³

En lo básico figuran cuatro consulados (en algún tiempo agencias comerciales) ubicados no por casualidad en los puertos de mayor actividad mercantil, distribuidos de la siguiente forma:

Consulado de San Juan. Rollos 2-21. Contienen información de 1821 a 1899 (20 volúmenes originales).

Consulado de Guayama. Rollos 22 y 23. Contienen información de 1828 a 1850 (dos volúmenes originales).

Consulado de Ponce. Rollos 24-28. Contienen información de 1828 a 1850 y de 1877 a 1885 (cinco volúmenes originales).

Consulado de Mayagüez. Rollos 29-31. Contienen información de 1828 a 1850 y de 1880 a 1892 (tres volúmenes originales).

Se observan en la lista breves periodos en los que no se registró correspondencia. La razón es que durante esas fases los consulados fueron transformados en agencias comerciales y, en ese *status*, debieron

³ La colección de micropelícula que hemos consultado para elaborar esta guía comentada procede de la Sterling Memorial Library, Research Services & Collections ("Film-R659M-76, 31 reels"), New Haven, Connecticut, Yale University.

dirigir sus informes a la representación de San Juan y no al Departamento de Estado. Aparte de los cuatro puertos señalados, también funcionaron representaciones consulares en otras pequeñas localidades, como fueron los casos —en periodos diversos— de Aguadilla, Arecibo, Fajardo, Naguabo y la isla de Vieques. No está de más apuntar que cualquier reporte estadístico de tales localidades es conveniente buscarlo entre los rollos 2 y 21 que corresponden a San Juan.

Al comentar el contenido de estos archivos, se optó por mantener el orden consecutivo de los rollos (del 2 al 31). Una alternativa lógica hubiera sido organizar bloques temáticos o regionales (con independencia del orden de los rollos) que dieran un sentido cualitativo y de interpretación al contenido de los documentos. Sin embargo, creemos que el criterio empleado conserva dos ventajas: observa fidelidad con las etapas sucesivas en las que se generaron los documentos y permite subdividir y jerarquizar la información proveniente de cada consulado o agencia comercial.

Los comentarios a cada rollo, por otro lado, están encabezados por sus datos básicos: los *años* que comprenden los despachos, el *nombre* de los cónsules (interinos y no), vicecónsules y agentes comerciales y, en su caso, las *observaciones* acerca del material documental.

OTRAS FUENTES FORÁNEAS SOBRE PUERTO RICO

Desde luego que este amplio archivo no es el único asociado con la historia diplomática y comercial de los Estados Unidos y Puerto Rico durante el siglo XIX. A manera de complemento, es conveniente mencionar como fuentes alternas de estudio los siguientes acervos:

- a) los *Despachos consulares de los Estados Unidos en España*, los cuales están concentrados en los National Archives, en Washington, y poseen el código de colección microfilmada número 31;
- b) las *Notas del Departamento de Estado a Ministros Extranjeros y Cónsules en los Estados Unidos*, en la colección marcada con el código número 38; y
- c) las *Notas de la Legación española en los Estados Unidos al Departamento de Estado*, con el código número 59.

Los archivos nacionales —uno de los vestigios que sin duda guardan la mayor revelación acerca del pasado— suelen convertirse en un objeto

sagrado en momentos de conflagración. Son conocidos los episodios, por ejemplo, que retratan al presidente Benito Juárez peregrinando por el norte de México, a la cabeza de una caravana de coches que resguardaban, entre otros valores públicos y filiales, las pilas documentales, en momentos en que la capital y el centro del país eran ocupados por el ejército francés.

Los archivos de Puerto Rico vivieron momentos que no dudamos en definir como aciagos, a causa de su repentino traslado de San Juan hacia los salones de la Biblioteca del Congreso, en Washington, entre junio de 1899 y mayo de 1900, al ser ocupada la isla. Entre las numerosas cajas se incluyeron cuadernos de registro civil (siglos XVIII y XIX), gacetas oficiales, actas de diputados a las Cortes, actas municipales, estadísticas de salud, educación, comercio interior y exterior, censos, etcétera. No queremos siquiera insinuar la idea de que en su nueva sede tales documentos pudieran haber padecido condiciones adversas. Todo lo contrario, la tradición estadounidense al respecto es distinguida. Más bien nos referimos a algún efecto lamentable ligado con el azaroso y apresurado traslado y, ante todo, a la eventualidad de que en el futuro los puertorriqueños vieran restringido, o al menos complicado, el acceso a su pasado.

Ocupada la isla por las fuerzas armadas estadounidenses, el gobierno de esa nación dispuso la reorganización administrativa de Puerto Rico en cuatro departamentos (Estado, Justicia, Interior y Hacienda). Al frente del nuevo Departamento de Hacienda quedó un médico originario de Arecibo, graduado en cirugía en la Universidad de Barcelona, veterano militante de la causa republicana. Su nombre: Cayetano Coll y Toste (1850-1930). El doctor Coll y Toste fue sumamente cuidadoso con el material. Concentró en una bodega contigua a la comandancia los documentos que hasta entonces habían estado bajo la custodia del gobierno y la capitanía general (española); los sometió durante 24 horas a la aplicación de una fórmula insecticida ("*...it is believed that all living organisms have been killed*", anotó) y se dio a la tarea de inventariar en un plazo récord, uno a uno, los 2 246 paquetes.

Luego de firmar la constancia de recibo de los paquetes, el comandante brigadier general George Davis dispuso su embarque por secciones. Por fortuna, de entre aquellas disposiciones gubernamentales en apariencia confusas que acompañaron a la transfiguración inicial de la isla en otros tantos órdenes (aquella *otra guerra*, en el sentido que emplea Fernando Picó), quedó un registro detallado. Tal registro, preparado por Coll y Toste, puede consultarse en otro rollo de micropelícula editado

por la Biblioteca del Congreso en 1947, bajo el título y la descripción siguiente:

Puerto Rico records, 1899. 1 reel, 35 mm. The records are composed of inventories of Puerto Rican records transferred to the United States following the end of the Spanish-American War.

Cayetano Coll y Toste, a Puerto Rican scholar, selected and inventoried 2 246 legajos (*bundles*) of eighteenth and nineteenth century records, which were shipped to the Library of Congress between 1899 y 1900. Some of these records were subsequently returned to Puerto Rico or destroyed.⁴

DESPACHOS CONSULARES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA ISLA

Consulado en San Juan

Rollo 2⁵

Periodo: del 13 de enero de 1821 al 16 de junio de 1836.

Cónsules (o agentes que laboraron antes del establecimiento del consulado): John Warner (agente comercial, 1815), Judah Lord (agente comercial, 1820-1824), William Simmons (agente consular comercial, 1826-1829), Sidney Mason (1829-1835), Edward B. Emerson (interino, 1835) y George Washington Montgomery (1835-1836).

Observación. Durante los primeros años predominan en los documentos reportes informales acerca del tráfico de embarcaciones comerciales estadounidenses en la isla. En 1829, la agencia consular comercial para la isla adquiere el *status* de consulado en San Juan. Después de la década de los treinta, los informes tienen un formato más definido, con información más específica y abundante.

Comentarios. Abundan los materiales de valor en este rollo. Entre

⁴ De acuerdo con la información que nos proporcionó la investigadora Blanca Silvestrini, adscrita al Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico, la mayoría de esos documentos regresaron a la isla y con ellos se integró el fondo *Gobernadores*, en el Archivo Nacional de Puerto Rico.

⁵ El primer rollo sólo contiene una lista preliminar (elaborada en 1938) de los documentos extraídos de su clasificación original durante la reforma de criterios archivísticos emprendida por el Departamento de Estado en 1870. Tal listado no incluye documentos posteriores a ese año. El rollo no es recomendable para guiar la consulta de los siguientes 30, porque los despachos que consigna genéricamente no corresponden a los que figuran en los microfilms.

ellos se encuentra un "acuerdo" emitido por Alexander Ramírez, intendente de Puerto Rico, dirigido a reglamentar los cargos por entrada y salida de mercancías de la isla. Está fechado el 1 de abril de 1815. El impuesto señalado corresponde a 7% *ad valorem* fijado al producto por exportar. (Por la ubicación del documento, previo a la gestión consular, es de observarse que debió haber tenido especial relevancia en su tiempo.)

El interesado podrá encontrar también una curiosa respuesta de rechazo a la designación del segundo agente comercial en la isla, Judah Lord, por parte del gobernador y capitán general de Puerto Rico, Gonzalo Arostegui (6 de febrero de 1821). El párrafo de dicha respuesta, mismo que el cónsul Lord transcribe al secretario de Estado John Quincy Adams, es el siguiente (traducción):

Por el oficio que se sirve dirigirme..., debo manifestarle a usted que este gobierno superior no puede recibir ni reconocer a ningún empleado de Potencias extranjeras sin que proceda Orden de la Corte de España, y que por lo tanto es absolutamente imposible admitir a usted como representante del gobierno de Estados Unidos, con quien sin embargo existen tantas relaciones de amistad que desearía complacerlo si en esto no faltase a los deberes que me impone mi empleo...

La Gaceta de Puerto Rico y otras publicaciones aparecen con frecuencia, particularmente cuando la información se consideró de interés para el Departamento de Estado. Este segundo rollo reproduce información de *La Gaceta*, edición del 16 de noviembre de 1829, en la que se da a conocer la sentencia dictada a los sublevados del bergantín mercante español *Santiago*. Un consejo de guerra que sesionó en San Juan los condenó a la horca bajo los cargos de "levantamiento, muertes y piratería".

Los primeros reportes de entradas y salidas de embarcaciones estadounidenses en San Juan datan de 1829, aunque no es sino hasta el año siguiente cuando las tablas pueden distinguirse con nitidez. Los formatos impresos que el consulado introdujo para el registro comercial se vuelven definitivamente legibles a partir de 1834 (aun cuando su llenado será siempre manuscrito). A semejanza de lo observado en el mismo periodo en el puerto de Guayama (véanse los comentarios al rollo 22), el ingreso de esclavos por San Juan es esporádico: no se registran en los seis reportes semestrales de 1829 a 1831, pero aparecen en el segundo reporte de 1832 y se sostienen hasta el final de este periodo. Las embar-

caciones procedentes de Elizabeth City (particularmente las llamadas *Alpheus*, *Susan* y *A. H. Hadrocks*), y en menor medida las que partían de Providence, acostumbraron comerciar con mano de obra esclava. En varias ocasiones vendieron en San Juan grupos de cinco, 10 y hasta 25 cautivos, a un precio muy variable que rara vez fue menor a los 1 200 dólares por grupo.

Cuatro son los productos que más se importaban: harina, granos, madera y "provisiones", ese amplio concepto que seguramente incluía textiles y comestibles. En cambio, de las 42 embarcaciones que registró el consulado en el semestre enero-junio de 1830, con un promedio de carga de 120 toneladas, las tres cuartas partes regresaron a Baltimore, a Filadelfia, a Boston o a Nueva York con azúcar, melaza y/o café.

Rollo 3

Periodo: del 19 de julio de 1836 al 26 de agosto de 1844.

Cónsules: George Washington Montgomery (1836-1838), John Mason (interino, 1837-1838), J. L. de Aranjamendi (interino, 1837-1838), John Bradford (1838-1841), Francis W. Preston (interino, 1838), James L. Flemming (interino, 1841), Orlando Morse (1841-1844), Robert Jaques (interino, 1842) y George Latimer (interino, 1844).

Comentarios. En este amplio periodo se percibe un creciente interés del consulado por transmitir al Departamento de Estado noticias de índole política. A las noticias habituales sobre los movimientos comerciales se agregan traducciones al inglés de manifiestos, tanto internos como provenientes de la península ibérica.

El investigador podrá encontrar, por ejemplo, el comunicado de Francisco Moreda dirigido a las tropas de la guarnición y a los habitantes de la isla (16 de enero de 1837), en el cual informa las razones del reemplazo repentino del capitán general, a la vez que manifiesta ponerse a las órdenes de la "Regia Regenta Doña María Cristina de Borbón". Más adelante, como resultado de la lucha fratricida en España, figura el comunicado del conde de Torrependo donde da a conocer su retiro como gobernador y capitán general.

A finales de la década de 1830 empezaron a imprimirse y a distribuirse con regularidad informes sobre los movimientos comerciales de la isla. En este rollo se encuentra un ejemplar de la *Balanza mercantil de la isla de Puerto Rico, correspondiente al año de 1840*, redactada por Antonio María del Valle, intendente del ejército y provincia de la misma. La publicación

documenta el crecimiento del intercambio con los Estados Unidos. Los dos mayores destinos de los productos puertorriqueños son, explícitamente, España y los Estados Unidos (La *Balanza* reporta un envío anual por 1 751 435 pesos oro a la metrópoli, y una cantidad ligeramente mayor de ventas al segundo país: 1 776 750 pesos). ¿Cuáles son los productos mayores de exportación de la isla? En primer lugar, como lo fueron durante el siglo XIX, el azúcar, la melaza y el café (en ese orden), pero también el tabaco y —en este periodo— el ganado vacuno. Por otro lado, las mayores importaciones son granos, harina y textiles.

La *Balanza mercantil* de 1840 dividió las importaciones en tres rubros lógicos: “víveres”, “manufactura” y “otros artículos”. Los esclavos figuran en “otros artículos”, alineados por estricto orden alfabético entre mercancías como “cuerdas de guitarra”, “ganado caballar” y “gorras de mujer”. Es de creerse, sin embargo, que la cifra consignada de ventas de esclavos en la isla (4 000 pesos) es conservadora, ya que los datos del consulado apuntan hacia una cantidad muy superior. Entre 1842 y 1844, en los registros del consulado se observan ventas de esclavos superiores a 7 500 dólares anuales.

Resulta digno de resaltarse que, al menos en este año, San Juan no figura como el puerto más activo de la isla. Mayagüez registra los mayores volúmenes tanto de exportación (azucarera) como de importación (comestibles y textiles). Tampoco es el reino hispano el que provee la mayoría de los bienes a los isleños. Un conglomerado de colonias contiguas (holandesas, danesas, inglesas, francesas) son las que se sitúan en primer lugar como proveedores, ya que les fueron comprados productos por un valor de 2 617 489 pesos oro. Los Estados Unidos son el segundo proveedor (con 1 236 124 pesos de ventas) y la lejana España, aun incluyendo la compra realizada a sus numerosos “puertos dependientes” de ultramar, se coloca en tercero (con 915 269 pesos).

Resulta importante apreciar, finalmente, la organización aduanal que privaba en 1840. Con categoría de *Aduana* existían siete puntos: la capital (San Juan), Mayagüez, Guayama, Aguadilla, Fajardo y Cabo-rojo. En tanto, con categoría inferior, como *Receptorías*, había cinco: Naguabo, Arecibo, Guayanilla, Humacao y Salinas.

Rollo 4

Periodo: del 15 de abril de 1845 al 10 de octubre de 1850.

Cónsules: Orlando S. Morse (1845-1846), George Latimer (interino,

1845-1846), Henry G. Hubbard (vicecónsul, 1845-1846), George Latimer (1846-1850) y Charles A. Hoard (vicecónsul, 1847 y 1849).

Comentarios. Durante el presente periodo se aprecia el afianzamiento de la isla como lugar de intercambio y tránsito de mercancías, aparte de su papel como productor y exportador de materias primas. No es casual que a principios de este periodo las autoridades de la isla den a conocer un nuevo órgano informativo, mismo que el intendente de Hacienda introduce con estas elocuentes palabras: "...presenta noticias y datos preciosos sobre nuestras relaciones comerciales con los distintos países del globo, y proporciona al comerciante la ilustración necesaria para el acierto en sus transacciones".

El *Cuadro analítico del comercio, navegación y rentas de la isla de Puerto Rico* ("publicado por disposición del Sr. D. Manuel José Cerero, intendente interino del Ejército y Hacienda, imprenta de Gimbernat"), editado por vez primera en 1844, fue producto tanto de extractos "analíticos, explicativos" de la *Balanza general mercantil*, como de otros documentos oficiales. El *Cuadro analítico* sería el documento anual más atendido por el personal del consulado, y transmitido con puntualidad al Departamento de Estado. Se le encuentra en los expedientes consulares de años sucesivos.

Este rollo contiene, asimismo, otros impresos de sumo interés:

a) un ejemplar de *La Balanza mercantil...*, correspondiente a 1843 (producida, de igual forma, por Cerero en la imprenta de Gimbernat), que también se encuentra en el rollo número 30;

b) un ejemplar de la *Gaceta del gobierno de Puerto Rico* (8 de mayo de 1845), que da a conocer una real orden de fecha 27 de marzo para gravar el comercio de buques extranjeros, y en particular para establecer el pago de derechos por exportación de azúcar. Según esta real orden, por cada caja de azúcar (cuatro quintales) los buques de bandera extranjera pagarían "dos y medio reales fuertes" y los de bandera "nacional" (es decir, española) "un real". En cuanto al café, se notifica el gravamen de 3% al total de los quintales exportados; en cambio, se exime del pago de derechos de exportación a la "miel de purga y al aguardiente de cañas";

c) ejemplares del *Boletín instructivo y mercantil de Puerto Rico*, publicado bajo los auspicios de la Junta de Comercio. Con un amplio contenido, este boletín ofrece información sobre aspectos de la vida social y cultural de la isla. Al lado de la habitual lista de entradas y salidas de personas y embarcaciones, el investigador encontrará —para mencionar dos anecdóticos ejemplos— noticias como la aparición del "Cancionero de Borin-

quen" e informes de calificaciones finales de los 119 jóvenes estudiantes inscritos en el Seminario Conciliar de Puerto Rico.

Y para complementar el apunte iniciado en el rollo anterior respecto al *status* aduanal de los diferentes puertos, debe destacarse que el rollo que ahora comentamos ofrece una lista que podría resultar de interés, ya que se basa en el porcentaje de recaudación de derechos marítimos (y, desde luego, de relevancia comercial) de cada aduana y receptoría. La lista corresponde a 1844 y es la siguiente: Puerto Rico [San Juan] 34.35%; Mayagüez 20.74%; Ponce 14.54%; Guayama 10.28%; Aguadilla 6.78%; Naguabo 5.65%; Arecibo 5.58%; Fajardo 0.82%; Humacao 0.50%; Guayanilla 0.49%; Santa Isabel de Coamo 0.14%; y Cabo-rojo 0.13%.

Rollo 5

Periodo: del 20 de noviembre de 1850 al 15 de noviembre de 1851.

Cónsul: George Latimer (1850-1851).

Comentarios. En este rollo pueden encontrarse varios documentos impresos por el gobierno de la isla, todos relacionados con el comercio excepto uno, de información más general. Entre éstos destaca, por su amplitud y el propósito de establecer reglas de carga y desembarco, la *Instrucción reglamentaria para el servicio de aduanas en los puertos habitados de la isla de Puerto Rico, 1849*, imprenta de Gimbernat; además, *Aranceles generales para el cobro de derechos de introducción y exportación en todas las aduanas de los puertos habilitados de la isla de Puerto Rico, 1849 y 1850*, de la misma imprenta; y la *Balanza mercantil de 1847*, "redactada por el señor don Manuel Núñez, intendente del ejército y superintendente delegado de Hacienda". Existen algunos ejemplares, asimismo, de la *Gaceta del gobierno de Puerto Rico*.

Durante el proceso de reorganización consular que se registró en este periodo, al cerrarse las representaciones en Guayama, Mayagüez y Ponce, el rollo contiene la información vaciada por el cónsul Latimer (en *St. John*) sobre los movimientos en tales puertos. Al analizar tal información y buscar lo estrictamente indicativo del comercio estadounidense en la isla, durante el último semestre de 1850, son de extraerse las cifras siguientes. Número de embarcaciones recibidas en cada puerto: *St. John*, 15; Arecibo, 17; Aguadilla, 5; Mayagüez, 26. Valor de los productos importados en cada puerto (en dólares): *St. John*, 55 550; Arecibo, 43 500; Aguadilla, 23 000; Mayagüez, 80 800. Valor de los productos exportados

en cada puerto (en dólares): *St. John*, 48 615, *Arecibo*, 134 680; *Aguadilla*, 2 200; *Mayagüez*, 137 250.

Aunque escasa en esa época, la venta de esclavos fue efectuada por un activo buque llamado *Royal Sailor*, con capacidad para 125 toneladas, comandado por N. H. Henlon, con una tripulación de ocho marinos, que colocó en Mayagüez dos “cargas” de esclavos procedentes de Norfolk a cambio de 6 500 dólares, en sendos viajes realizados en julio y octubre, para regresar a los Estados Unidos con compras de azúcar valuadas en 11 400 dólares, nada menos que la mayor carga individual del año.

Entre las actividades habituales del cónsul, destacó la asistencia a ciudadanos estadounidenses, en especial a aquellos que resintieron fatalmente el efecto de enfermedades que eran comunes —según la prensa— en el lugar. El rollo ofrece información, por ejemplo, acerca del fallecimiento del importante comerciante estadounidense John Portes, originario de Pennsylvania, y de los trámites ante autoridades españolas en la transferencia de sus bienes.

Rollo 6

Periodo: del 21 de marzo de 1851 al 10 de noviembre de 1853 (incluye algunos documentos remitidos desde Guayama).

Cónsules: William H. Tracy (en Guayama, 1851), C. A. Doelter (vicecónsul en Guayama, 1851-1852), Charles A. Hoard (interino en San Juan, 1852-1853), George Latimer (en San Juan, 1852-1853) y John Parsons (en San Juan, 1853).

Comentarios. Uno de los cónsules que llegaron a arraigarse en tierras isleñas fue George Latimer, quien luego de su gestión instaló una agencia de exportaciones en San Juan, misma que su hijo aún administraba a finales de siglo. Este rollo presenta gran parte de la correspondencia de Latimer, en la que se destaca una circular del 24 de septiembre de 1853 relativa a la “escala de valor de las monedas de oro y plata de los países extranjeros”.

En el marco de la progresiva depreciación de las monedas hispanoamericanas, consumada —como se verá— a finales de ese siglo, la circular da a conocer una tabla con las siguientes equivalencias: onza nacional (española), con un valor de 16 pesos; en tanto, la onza peruana, centroamericana, mexicana, boliviana, chilena y neogranadina, 15.50 pesos. El águila de 20 dólares americanos se comenzó a recibir en la isla a 19.37 pesos. Otro ejemplar con amplia información comercial del

ejercicio anual de 1850 es la *Balanza mercantil de la isla de Puerto Rico*, en esta ocasión "redactada de orden del Excmo. e Illmo. señor don Miguel López de Acevedo, intendente del ejército y superintendente general de Hacienda" de la misma.

Rollo 7

Periodo: del 1 de diciembre de 1853 al 26 de octubre de 1857.

Cónsul: George Latimer (1853-1857).

Comentarios. Este rollo refleja significativos acontecimientos políticos y económicos que ocurrieron en la isla durante el periodo en cuestión. En cuanto a lo político, Latimer envió en abril de 1855 amplios despachos al Departamento de Estado para informar del levantamiento de "piratas" del batallón de artillería de San Juan, a la vez que relató la toma del cuartel de San Cristóbal. Refiere con precisión la manera en que el gobernador general emprendió la reducción de los rebeldes y reproduce una copia del bando difundido en el puerto por el corregidor José R. Fernández. En éste se apunta:

El Gobierno, siempre solícito en coartar inmediatamente los desórdenes de cualquier naturaleza que puedan afectar el bienestar, confianza y tranquilidad proverbial de este país, ha puesto pronto remedio al mal, y desde luego con toda confianza podéis entregaros a vuestras acostumbradas ocupaciones, y los que han abandonado la comodidad de sus casas regresar a ellas, seguros de que el gobierno vela sin cesar por vuestra seguridad y vuestros intereses.

La intesificación del comercio durante la segunda mitad del siglo XIX multiplicó la propagación de enfermedades, especialmente en zonas de contacto marítimo. Las posesiones hispanas se encontraron entonces, como se dijo, "afligidas por la invasión del cólera-morbo". Para proteger a dichas posesiones, y en particular para favorecer el comercio directo entre la isla de Puerto Rico y los países productores, el gobierno peninsular emitió una circular el 5 de abril de 1856 (incluida en los informes del cónsul Latimer) que dispuso la rebaja de derechos de importación en 6 por ciento.

La tendencia a uniformar mecanismos externos de intercambio llevó a la Corona española a disponer de una vez por todas la extinción de la célebre moneda de cobertura interna conocida como *macuquina*, mediante un acuerdo real del 27 de julio de 1857 (mismo que nos entrega el cónsul Latimer en este rollo). La justificación es evidente: se notifica la extinción de esta moneda por los "tantos inconvenientes que presentaba

al desarrollo y fomento de esta fértil y rica Antilla, reemplazándola por moneda fuerte de cuño español que acaba de llegar de la Península". En cambio, lo que empezaba a mostrar signos de agotamiento y absoluta incompatibilidad con la manera pragmática de entender y emprender los negocios y las relaciones gobierno-gobernados eran los *nombres*: el personaje que dio a conocer este Acuerdo Real firmaba con la siguiente leyenda: "Don Fernando Cotoner y Chacón, Manrique de Lara, Despuig, Net, Salas, Cotoner y Ferrandell, Senador del Reino, Caballero de la Gran Cruz Real y Distinguida Orden Española de Carlos III... [siguen seis renglones de distinciones] y director e inspector general de todas las armas e institutos militares".

Esta sección contiene, además, la edición 1856 de la *Balanza mercantil*, impresa en esa ocasión en el establecimiento llamado Márquez y "redactada de orden del señor don Antonio de la Escosura y Gevia, intendente del ejército y Hacienda de la misma".

Rollo 8

Periodo: al 4 de septiembre de 1857 al 31 de diciembre de 1860.

Cónsules: George Latimer (1857-1858) y Charles de Ronceray (1859-1860).

Comentarios. A pesar de ser dignas de destacar en este rollo las diversas quejas del viejo Latimer ante las autoridades de la isla por no aceptar otra moneda que no fuera la española en el pago de derechos de aduanas (puede verse la correspondencia de septiembre de 1857), es indudable que la recomendación al investigador se dirige al trabajo del nuevo cónsul Charles de Ronceray.

El rollo presenta una carta-informe elaborada por De Ronceray, enviada al Departamento de Estado el 6 de enero de 1860, que es fruto indudable de sus iniciales propósitos por impregnarse de la realidad puertorriqueña. Son de especial aprecio sus impresiones sobre historia, geografía, clima, demografía, educación, ganadería, minería, organización política, militar y religiosa de Puerto Rico. En un documento de 17 páginas, básicamente descriptivo, aparecen incluso algunas observaciones sobre arquitectura: se maravilla con las edificaciones de la Beneficencia, La Intendencia y el Palacio de Santa Catalina, comenta los conventos de San Francisco, Santo Domingo y desde luego el carmelita, para terminar destacando el Seminario de San Ildefonso, el Palacio Episcopal y, ante todo, el Castillo y Fuerte de San Cristóbal.

Impresiones personales como la que nos heredó De Ronceray en esta carta-informe, poseen especial valía porque contribuyen a imaginar mejor el pasado de las sociedades. Tal es la razón por la que recuperamos de su manuscrito, con fidelidad textual, la sección referida a la organización política.

Government

The Island of Puerto Rico, with few or not exceptions, is governed like that of Cuba and the same restrictive commercial system is observed. The Captain General named by the Queen is charged with its Government. He presides over the *Real Audiencia* (High Court) and all the Tribunals excepting, probably, the Tribunals of Commerce and Interior (*Real Hacienda*). The *Real Audiencia* takes cognizance of all litigated cases, civil and criminal, and government business as an appellate court, and is composed of the Captain General as President, a Regent, four judges (*oidores*) an Attorney General (*Fiscal*) and one Relator (Counsellor of law).

Districts

In its organization and government the island is divided into eight districts, or departments, eighty towns and villages including the Capitol and the island of Vieques, containing [...] six hundred thousand inhabitants. Of these about two hundred and fifty thousand are white, the rest being mulattoes and negros including about thirty thousand slaves.

Alcaldes and judges

In the towns the *Alcaldes* exercise the functions of Justices of the Peace deciding all civil suits not exceeding fifty dollars in value. He is assisted by two persons styled *hombres buenos*, good men, whose opinions he asks and from whose decision there is no appeal. He initiates proceedings against delinquents exercising all the functions which are delegated in judicial matters to the Judges of first instance. The attributes of the latter Judge is to make verbal demands and initiate proceedings in civil suits not exceeding one hundred dollars in value assisted by [...] persons, *hombres buenos*, as in the cases of the *Alcaldes*, from whom, in like manner [...] there is no appeal. Besides he has jurisdiction in all judicial cases that are not submitted to special courts. The Judges of first instance reside in the Capitols of district which are eight in number; as [...] stated, namely, San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, San Germán, Ponce, Caguas, and Humacao. There are nine special courts (*Tribu-*

nales especiales) residing at the Capitol, namely, of the Government, Ecclesiastic, War, Marina, Artillery, Engineers, Intendencia, and of Commerce...

De Ronceray lamenta el mal estado de la educación en Puerto Rico, así como las escasas y desatendidas escuelas (traducción).

Muchos criollos estudiaron en su juventud en los Estados Unidos —escribe el cónsul—, pero el gobierno español encontró que tal educación dañaba su restrictivo sistema. Ansiosos por una más liberal educación, inducidos por los parientes, algunos han enviado a sus hijos a estudiar a la madre patria o a Europa. Este plan no ha sido, sin embargo, exitoso. Los criollos ven que en España los ciudadanos, o súbditos, son tratados con más consideraciones, existe más libertad de expresión y de acción..., sienten que un muy distinto sistema es continuado con ellos mismos [en Puerto Rico]...

Rollo 9

Periodo: del 1 de enero de 1861 al 22 de diciembre de 1863.

Cónsules: Charles de Ronceray (1861), Jasper Smith (1861-1862) y John Jay Hyde (1862-1863).

Comentarios. De acuerdo con montos de exportación e importación dados a conocer por el *Boletín mercantil* de 1860 ("redactado de orden del señor don Joaquín Manuel de Alba" e impreso por Acosta), puede verse que Mayagüez se consolida como puerto de despacho de azúcar, café y miel de caña, en tanto que San Juan lo hace como lugar de recepción de mercancías. (Este rollo puede ser buen complemento de los 30 y 31, que están dedicados a Mayagüez y que carecen de material relativo al periodo 1850-1880.) Entre otros temas, De Ronceray dedica parte de la correspondencia que aquí se reproduce a informar al Departamento de Estado acerca del pronunciamiento de Pedro Santana en Santo Domingo, en favor de la monarquía y de Isabel II (18 de marzo de 1861).

Rollo 10

Periodo: del 30 de marzo de 1864 al 31 de diciembre de 1866.

Cónsules: C. Ader Hoard (vicecónsul, 1864), John Jay Hyde (1864-1865), Alexander Jourdan (vicecónsul 1865-1866) y George Latimer (ex cónsul, una carta de 1866).

Comentarios. Al lado de la información habitual sobre cantidades de exportación e importación de la isla, el cónsul Jourdan preparó útiles

informes sobre la composición y el incremento demográfico, así como el estado de la esclavitud, precisamente en la época en que los Estados Unidos libraban su última guerra interna bajo el mismo predicamento. Los más recientes censos de la isla databan de 1853 y 1860, pero el cónsul presentó sus estimaciones en 1865. Sostuvo que había 583 281 habitantes, distribuidos como sigue: blancos, 300 480, *free colored* 241 015 y esclavos 41 786.

Las siguientes palabras de Jourdan, dirigidas al Departamento de Estado el 28 de noviembre de 1865, coinciden con la tendencia observada en los rollos 15 y 22 (según podrá observarse más adelante) en cuanto al ingreso de esclavos por Guayama y la fecha de supresión formal de la esclavitud, a principios de la década de 1870. Como se sabe, en la abolición del esclavismo —como parte de un sistema internacional basado en mercancías— hubo razones morales, pero también consideraciones económicas. (El rollo 15 abunda sobre la implicación de privar de esa “mercancía” —por decreto— a sus tenedores, al tiempo que plantea las formas de resarcimiento.)

En la isla el número de esclavos ha ido disminuyendo gradualmente —anotó en inglés Jourdan—, tanto por decesos como por manumisión, misma que es ampliamente favorecida por la ley. El decremento continuará porque resulta también ya imposible hacer alguna introducción desde África; la opinión pública está complemente en contra de ese criminal comercio y el gobierno es muy severo en esa materia.

De hecho, desde hace 20 años los esclavos no hacen su aparición en las costas de Puerto Rico, excepto un barco con destino a Cuba... cerca de la costa de Humacao en 1859.

Adelantamos, al respecto, una breve nota periodística que se encuentra en el siguiente rollo (el 11), aparecida en la *Gaceta de Puerto Rico* del 23 de noviembre de 1867, y que ilustra el género de *evasiones y persecuciones* emprendidas aun en la agonía del trabajo esclavo.

Junta Municipal del pueblo de Juana Díaz. El esclavo Hipólito, de la propiedad de D. Hilario Munera, de estatura mediana, de 33 años de edad, color mulato, cara redonda, nariz chata, ojos pardos, boca regular, pelo pasa, barba regular, se ha fugado de la casa de su referido amo. Y se publica a fin de que en el caso de ser capturado en algún pueblo de esta isla, la autoridad que corresponda se sirva participarlo a esta alcaldía.

Rollo 11

Periodo: del 2 de junio al 30 de noviembre de 1867.

Cónsul: Alexander Jourdan (interino, 1867).

Comentarios. Durante octubre y noviembre de 1867 los boricuas vivieron momentos de sobresalto. En épocas en que en los Estados Unidos se imponía el acta de derechos civiles a los estados sureños y se ofrecía al gobierno danés siete y medio millones de dólares a cambio de la región conocida hasta entonces como Danish West Indies (Islas Vírgenes) en momentos en que los mexicanos decidían liquidar todo vestigio de la invasión francesa, los puertorriqueños fueron víctimas de dos fenómenos naturales que cobraron víctimas tanto en San Juan como en sus alrededores.

La *Gaceta de Puerto Rico* (23 de noviembre de 1867) consigna que un huracán devastó diversas poblaciones de la isla el 29 de octubre, para proseguir luego con fuerza sobre Santo Domingo. Por si fuera poco, otro impreso, recolectado por el cónsul, informa de un violento terremoto ocurrido el 18 de noviembre de ese año que, aparte de aterrorizar a los habitantes de San Juan, los obligó a refugiarse en Río Piedras, Guainabo, Bayamón y en los barrios de Cangrejos y Cataño. La *Gaceta* describió con brevedad los efectos del huracán, al tiempo que se permitió recordar y explicar los antecedentes de la "teoría de las tormentas", basada en la idea —al parecer no muy extendida por entonces— de la rotación de los huracanes.

Esta teoría —anotó la columna— ... viene a demostrarnos que no obstante ser estos fenómenos muy temibles para los navegantes, desde que ella va dando a conocer este enemigo, puede haber modo de evitar sus terribles golpes en lo humanamente posible.

Aunque a finales del siglo XVI se dio a conocer la forma circular de estos torbellinos, no se tuvo en cuenta, como sucede con muchas cosas importantes que duermen en el olvido y después parecen novedades, hasta que por los años de 1831 a 1835... Mr. W. Redfield, de Nueva York, a fuerza de investigaciones, dio a conocer la expresada "ley" del movimiento de rotación de los huracanes, así como el de translación...

Rollo 12

Periodo: del 6 de enero al 14 de diciembre de 1868.

Cónsul: Alexander Jourdan (1868).

Comentarios. El rollo presenta nutrida correspondencia remitida por Jourdan acerca de los daños causados por el “tornado” y el terremoto en la isla; especialmente destaca las repercusiones adversas en los productos de exportación.

Este rollo nos parece especialmente significativo por contener información acerca del “levantamiento en algunos de los pueblos de la isla”. Se trata del acontecimiento que ha analizado y puesto de relieve la historiadora Olga Jiménez de Wagenheim.⁶ En esa sublevación del pueblo de Lares —que con los años ha resultado ser un simbólico ejemplo de inconformidad contra el imperio español—, la correspondencia del cónsul Jourdan nos deja ver todo el ambiente de condena prevaleciente. La noche del 23 de septiembre de 1868, unos 200 pobladores de Lares y sus alrededores, entre los que figuraba —según la versión elocuente de la capitania que Jourdan cita— “lo más abyecto y degradado de todas las clases sociales”, armados con revólveres, escopetas y machetes, sometieron al alcalde y al secretario y saquearon los comercios del lugar. Los documentos hablan de cómo el corregidor de Aguadilla, acompañado de 14 hombres armados, los atacó en El Pepino, con un saldo de dos muertos y cuatro heridos.

El rollo reproduce informes oficiales detallados (número y nombres de los participantes), así como de la posterior detención de “ese puñado de infelices dignos de lástima”. Llama particularmente la atención una carta del cónsul Jourdan al Departamento de Estado (4 de octubre de 1868) en la que lamenta que la información de los disturbios sea tan contradictoria, causa de lo difícil que resultaba por entonces obtener una correcta versión. Sin embargo, en ella Jourdan terminó por consignar explícitamente propósitos *autonomistas*:

On the 23rd of the last month, body of about 200 men, armed with guns, revolvers and cutlasses took possession of the small town of Lares and proclaimed an *Independent Republic*. [Original sin cursivas.]

On the 24th another party of 100 men entered the neighboring town called Pepino, but were driven back by the Mayor and the Militia.

En una carta posterior (10 de octubre), el mismo cónsul da a conocer la pronta restauración de la tranquilidad. Considera que el movimiento fracasó

⁶ Véase su libro titulado *Puerto Rico's revolt for independence: El grito de Lares* (Marcus Wiener Pub., 1993).

porque no encontró apoyo en otros distritos; dice que uno de los dirigentes republicanos arrestados es venezolano, residente en Ponce (se refiere a Manuel Rojas), y habla de la inminente instalación de la corte marcial.

En documentos oficiales reproducidos en este rollo, por otro lado, se anuncia con detalle la detención de Rojas ("gefe principal de los insurrectos"), de Manuel Cebollero, de Clemente Millán y de Rodolfo Echeverría. Al dirigirse a los habitantes de la isla, el capitán general y gobernador (*Parte oficial*, impreso el 8 de octubre de 1868) declara a los puertorriqueños "ofrecer nuevamente a los pies del trono de la Reina vuestra inquebrantable lealtad, incrustada en vuestro ser..." El *Parte*, desde luego, dista de lamentar la eventual suerte de los alzados: "¡Cuántos habrá como estos infelices —señala—, que maldigan en este momento las perdidas sujestiones de falsos amigos que los lanzaron en el camino de su perdición."

La renovación política española impediría al final la ejecución de los alzados. Otro *Parte oficial* (27 de octubre del mismo año) signado por Abelardo López de Ayala, ministro español de Ultramar, informa de la voluntad de los dirigentes del "alzamiento nacional que avanza con rapidez por toda la península ibérica" para que Cuba y Puerto Rico "gocen de las ventajas políticas y administrativas de la nueva situación". Y a esa *nueva situación* externa el gobernador isleño Pavia —como era de esperarse— se sometió de inmediato. Prometió que "el castigo a los amotinados no vaya más lejos de lo que Vuestra Excelencia juzgue absolutamente necesario..." Pero no dejó de declarar su escepticismo (30 de noviembre) ante el anuncio de una nueva era reformista: "atento a los graves intereses que tiene confiados, mi gobierno no procederá a dictar reformas sin detenido estudio, para alejar perturbaciones y no comprometer el porvenir de las libertades que está próximo a concederse a esos países..." (Continúa información al respecto en los comentarios al rollo 14.)

En la parte económica, el investigador podrá encontrar entre los documentos de este rollo la *Estadística del comercio exterior de la isla de Puerto Rico* (1868), "redactada de orden del Ilmo. Sr. Intendente general de la Hacienda Pública, jefe superior de administración don Jose Fernández de Rivero, imprenta de Acosta".

Rollo 13

Periodo: del 22 de septiembre de 1866 al 16 de diciembre de 1868.

Cónsul: Alexander Jourdan (1866-1868).

Comentario. El rollo contiene información comercial, casi exclusivamente copias del *invoice book*. Cada lista incluye la siguiente información: número de certificado expedido por el consulado, el nombre y la nacionalidad de la embarcación, el destino final, la descripción de la clase o características de mercancías, lugar de procedencia o producción y el valor de la mercancía.

Rollo 14

Periodo: del 2 de enero al 28 de diciembre de 1869 (incluye algunos documentos remitidos desde Mayagüez y Ponce).

Cónsules: Alexander Jourdan (1869), Edward Conroy (1869), Charles A. Hoard (vicecónsul, 1869), Peter Minvielle (agente consular en Ponce) e I. C. Coxe (agente consular en Mayagüez, 1869).

Comentarios. En Puerto Rico se dejaron sentir con puntualidad las reformas dictadas por la llamada revolución de Cádiz. En ese contexto, el cónsul Jourdan da a conocer detalles de la reorganización política de la isla. Anexa numerosos comunicados tanto del nuevo gobierno de la isla (a cargo de José Laureano Sáenz) como del ministerio español de Ultramar, por medio de los cuales se garantiza a partir de entonces la libertad de imprenta y de reunión, y el respeto al sufragio. Asimismo, se decreta que Puerto Rico y Cuba queden divididos en tres circunscripciones. En el caso de la primera isla, aparecen en la jurisdicción principal San Juan, Naguabo y Guayama; en la segunda jurisdicción, Aguadilla y Arecibo; y en la tercera, Ponce y Mayagüez. En la víspera de la elección para legisladores, se anunció que se tendría el censo como base para asignar diputados por cada circunscripción.

La sucesión documental de este rollo resulta atractiva para la historia política puertorriqueña. Figuran, por ejemplo, el anuncio del gobernador Sáenz donde conmuta "la pena de muerte, impuesta por el consejo de guerra ordinario a Manuel Rojas y Rodolfo Echeverría, por 10 años de prisión, por los delitos de rebelión y resistencia armada a la tropa" (8 de enero de 1869), así como el decreto posterior firmado por el propio Sáenz en el que concede amnistía a los sentenciados, ya que "la Nación está a punto de ejercitar el más precioso de los derechos políticos y a

enviar a nuestros diputados al seno de las Cortes Constituyentes" (25 de enero de 1869). Puede encontrarse también el decreto emitido por el ministerio de Ultramar (el 28 de septiembre del mismo año) que apunta a reforzar la secularización, al garantizar el ejercicio público y privado del culto que profesen los ciudadanos, "sin más observación que las reglas de la moral y el derecho".

Rollo 15

Periodo: del 10 de enero de 1870 al 29 de abril de 1874.

Cónsul: Edward Conroy (1870-1874).

Comentarios. A partir de este rollo, puede apreciarse que los cónsules enviaban a Washington con regularidad el *Monthly Market Report*, preparado en San Juan por la agencia propiedad del ex cónsul, de nombre Latimer & Co. Además, entre otros documentos de interés que reproduce el cónsul Conroy en esta serie, destaca el aviso firmado por el capitán y gobernador general Gabriel Baldrich, por el cual lamenta que a raíz de la rebelión de Cuba el gobierno español contrariara sus propósitos respecto a las provincias de ultramar (28 de marzo de 1870). Asimismo, se presenta un documento de 22 páginas titulado "Programa de la quinta feria y exposición públicas que se han de celebrar en esta isla en el mes de junio de 1871" (imprensa del Comercio). En esa época, que podríamos llamar de auge de las exposiciones internacionales, esta feria dividió sus actividades de la siguiente forma: bellas artes (arquitectura, escultura y música), oficios manuales, mecánica, química y física, minas, ganadería y volatería.

Sin duda, el documento de mayor trascendencia en este rollo es la Ley sobre esclavitud firmada por el regente del Reino (1870), la cual sería el paso más importante antes de la abolición definitiva tres años más tarde.⁷ Esta ley estuvo compuesta por 21 artículos, de entre los cuales son de extractarse los siguientes cinco:

⁷ Al referir esta ley con brevedad en su directorio de personajes ilustres de la isla, Esther M. Melon de Díaz establece lo siguiente: "Aunque la ley Moret [llamada así por haberla presentado el ministro de Ultramar Segismundo Moret] contenía errores que causaron malas consecuencias en los esclavos africanos de Puerto Rico, sin embargo, marca un paso hacia el logro de la abolición en la isla." (*Puerto Rico: figuras del presente y del pasado*, Río Piedras, Editorial Edil, 1972, p. 209).

a) todos los hijos de madres esclavas que nazcan después de la publicación de esta ley son declarados libres;

b) todos los esclavos nacidos desde el 17 de septiembre de 1868 hasta la publicación de esta ley son adquiridos por el Estado, mediante el pago a sus dueños de la cantidad de 125 pesetas;

c) todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, o de cualquier manera hayan auxiliado a las tropas durante la actual insurrección de Cuba, son declarados libres. Igualmente quedan reconocidos como tales todos los que hubieren sido declarados libres por el gobernador superior civil de Cuba en uso de sus atribuciones. El Estado indemnizará de su valor a los dueños si han permanecido fieles a la causa española; si pertenecieron a los insurrectos no habrá indemnizaciones;

d) los esclavos que a la publicación de esta ley hubieren cumplido 60 años son declarados libres sin indemnización a sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren a esa edad;

e) todos los esclavos que por cualquier causa pertenezcan al Estado son declarados libres.

Rollo 16

Periodo: del 11 de mayo de 1874 al 31 de octubre de 1880.

Cónsules: Edward Conroy (1874-1880) y Edward Oppenheimer (interino, 1874).

Comentario. Destaca en este rollo una amplia descripción que el cónsul Edward Conroy envía al Departamento de Estado, titulada "American Brig. James Crosby. The history" (43 p.), en la que aborda un caso de especulación en la compra de azúcar, por parte de empresarios neoyorquinos, en sus tratos con agentes vendedores de Ponce. Un poco después, Conroy escribe y transcribe con amplitud acerca del "terrible huracán" que azotó la isla los primeros días de octubre de 1876. Lamenta la pérdida de la cosecha de café y arroz (en cambio, las plantaciones de azúcar —señala— sufrieron daños menores) e informa sobre pérdidas humanas y embarcaciones extraviadas o inservibles. En lo relativo a cuestiones políticas, reproduce una exaltada proclama de instalación del gobierno de Eulogio Despujol (24 de junio de 1878).

Rollo 17

Periodo: del 6 de enero de 1881 al 30 de junio de 1886.

Cónsul: Edward Conroy (1881-1886).

Comentarios. Como prólogo a una historia de depreciación monetaria regional indefinida —consustancial al proceso de producción e intercambio—, el gobierno de Puerto Rico tomó enérgicas medidas para conjurar la crisis de finales de la década de 1880. El objetivo concreto de tales medidas, se dijo, fue evitar el efecto “de la depreciación que sufren en los mercados extranjeros las monedas de plata mexicana” (esto es, la-historia-del-nunca-acabar). El decreto para *limpiar* el circuito estableció, entre otras previsiones, las siguientes: 1) “las monedas de plata mexicana que en la actualidad están en circulación en la provincia, conservarán por el momento el valor oficial que tienen en el Tesoro y en el Comercio”; y 2) “transcurridos los plazos... [se describe un plazo de semanas] se marcarán a su introducción por las Aduanas, todas las monedas de plata mexicana, las cuales no serán admitidas en las Cajas del tesoro ni tendrán curso legal.” (Véase más información en el rollo 19). Por otro lado, se reproduce una notable obra editada en la isla, titulada *Manual del cultivo del tabaco*, de R. C. Aguayo, que consta de 23 capítulos y 78 páginas (Ponce, Imprenta del Comercio, 1884).

Rollo 18

Periodo: del 1 de julio de 1886 al 31 de marzo de 1891.

Cónsules: Edward Conroy (1886-1889), Andrés Crosas (1889-1890) y Lewin R. Stewart (1890-1891).

Comentarios. En algún momento del año 1890, cierto integrante del consulado en San Juan llevó a la isla una máquina de escribir. Quizá fue la primera en emplearse en Puerto Rico, aunque sería difícil confirmarlo. Lo que sí podemos asegurar, luego de la revisión de los 31 rollos en que están contenidos los documentos de los consulados estadounidenses en Puerto Rico durante el siglo XIX, es que la primera carta mecanografiada que salió de los consulados se fechó el 29 de octubre de 1890. Y ello, más que significar tan sólo una pequeña anécdota para la consideración del *historiador anticuario*, resulta relevante porque —como se comprenderá— la *vista* de los investigadores padece enormemente durante la consulta de rollos de microfilm cuando se trata de manuscritos añejos y difusos, con antigüedad mayor a cien años. Como quiera, no sería hasta 1894 cuando la correspondencia del consulado empezaría a mecanoescribirse con regularidad.

Digno de destacarse, el rollo contiene una traducción al inglés del Real Decreto número 26, emitido en agosto de 1887, en donde se suprimen

los derechos de exportación en Cuba y en Puerto Rico "a las mieles y aguardientes de caña y los azúcares". Al margen de la traducción al inglés y para resaltar el contenido del documento real, el cónsul Conroy escribió su opinión: "This Decree suspending the Export Duty on Sugars and Molasses has already much animation in the market of sweets..." (5 de agosto de 1887). Además, como para evidenciar la época de relevos de gobierno frecuentes, el rollo incluye la noticia sobre la asunción de Romualdo Palacio como capitán general de la isla.

Rollo 19

Periodo: del 7 de abril de 1891 al 28 de junio de 1895.

Cónsules: Lewin R. Stewart (1891-1893), Raleigh F. Haydon (vice *and deputy*-cónsul, 1891-1894), Andrés Crosas (interino, 1891) y John D. Hall (1894-1895).

Comentarios. A pesar de que este rollo cubre los años inmediatos anteriores al movimiento autonomista de la isla, sólo contiene cartas de presentación de los cónsules (y no los documentos anexos, como ocurre en el resto de los rollos). La máquina de escribir empieza a ser empleada en 1893 por J. C. McCormick, agente consular en Arroyo (Guayama).

La medida oficial que por esa fecha (septiembre de 1892) desató en Puerto Rico una ola de inconformidades, fue la relativa al establecimiento de nuevas tasas impositivas a la venta y exportación de productos de la isla. Traducimos una impresión optimista del cónsul Raleigh F. Haydon al respecto, en sus párrafos significativos:

Me permito informar que debido a los nuevos impuestos internos, recientemente decretados por el gobierno español, se observa en toda la isla un gran estado de agitación. Todas las casas de negocios, tiendas, restaurantes, hoteles y almacenes están cerrados. El pueblo, como una sola persona, ha presentado de las más diferentes formas muestras de repulsa a la nueva ley. Es la primera vez que el pueblo de Puerto Rico ha reaccionado contra la acción de la casa de gobierno, y un hecho peculiar es que este movimiento es encabezado por españoles nativos quienes pertenecen al partido conservador y no por los nativos de la isla, los liberales [cursivas no originales].

El cónsul agrega al final la frase esperada: "The movement is the most interesting to us [United States]...". Cabe aclarar que, de acuerdo con información de finales de septiembre, el gobierno español decidió poco después suprimir tales impuestos.

Pero estos acontecimientos pueden apreciarse mejor en un contexto más amplio. El cónsul Hall ofrece, por ejemplo, amplia correspondencia sobre el problema que por entonces significaba la depreciación de la plata, el “engañoso” valor de los circulantes extranjeros en la isla (especialmente los basados en la plata mexicana, aún de uso corriente) y la incapacidad de los españoles para retirar del mercado y sustituir, con agilidad y eficacia, la moneda foránea. La queja del cónsul transparenta —a nuestro modo de ver— el malestar de los importadores de azúcar del este estadounidense: “...while the Mexican dollar in New York has a value of 50 or 51 cts., here it has a value of about 66 2/3...”

Otros materiales sobresalientes son: *a*) un recorte de prensa sobre José Martí (“muerto recientemente en la acción... Martí, como todos lo saben, llegó a Cuba el viernes santo del año en curso con la expedición que llevó a Máximo Gómez y a otros cabecillas al citado país...”); *b*) la noticia de la renuncia de Antonio Dabán como gobernador de la isla (después de dos y medio años), del interinato de Andrés Muñoz y del arribo del nuevo encargado José Gámir (24 de junio de 1895); y *c*) un ejemplar de la Exposición de 1893 (cuarto centenario del descubrimiento de la villa), con una bella viñeta, impreso en la tipografía del Comercio (1893, 16 pp.)

Rollo 20

Periodo: del 1 de julio de 1895 al 28 de marzo de 1898.

Cónsules: John D. Hall (1895-1897), William H. Latimer (vice *and deputy*-cónsul, 1895-1896), J. Ramón Latimer (vice *and deputy*-cónsul 1897) y Philip C. Hanna (1897-1898).

Comentarios. Definimos como imprescindibles los rollos 20 y 21 para el investigador interesado en la fase final de la presencia española en Puerto Rico. La siguiente es una relación austera de los más significativos documentos.

El cónsul Hall informa al Departamento de Estado sobre el paso por Puerto Rico de 29 377 soldados españoles (incluyendo 200 prisioneros de Ceuta) con destino final a Cuba. A decir de Hall, las tropas que vio estaban compuestas en su mayoría por jóvenes (algunos casi niños), muy pobremente equipadas. En tan precarias condiciones debieron de haber llegado a Puerto Rico, que incluso las cartas del cónsul mencionan brotes de fiebre amarilla y enfermedades venéreas. Hall había calculado por entonces la mortalidad provocada por la fiebre amarilla en 80 o 90% de los casos.

Se incluyen numerosas cartas sobre el "cobro injustificado" de un impuesto especial a la compañía Mullenhoff & Korber, representantes de Hamilton & Co. de Baltimore, por la importación de carbón (nada menos que el combustible de mayor empleo). Se reproduce una real orden del 15 de marzo de 1884, en la que se establece que "buques tanto españoles como extranjeros no disfruten de franquicias especiales".

Una carta del cónsul Hall (12 de noviembre de 1895) intenta disipar, entre tanto, las dudas planteadas por las oficinas de Boston y Nueva York del Departamento del Tesoro sobre la correcta facturación de azúcar procedente de la isla. El cónsul aseguró que era difícil conservar fijo el precio del dulce, y que si éste parecía devaluado al llegar a los Estados Unidos, ello no era "intencional".

Informe del cónsul sobre la solicitud de ayuda a dos soldados españoles procedentes de Buenos Aires ("voluntarios"), que acamparon en la isla y que esperan ser enviados a Cuba. Argumentan maltrato y piden asistencia para ser embarcados, disfrazados, a los Estados Unidos.

Noticia del cónsul acerca de brotes revolucionarios en Puerto Rico (carta del 25 de noviembre de 1895). Entre 15 y 20 personas que formaban parte de una "sociedad secreta" cerca de Arroyo fueron arrestadas. Con ellas, las autoridades también redujeron a prisión a 100 personas, "de las más pobres e inofensivas del país" —a decir de la versión consular.

Información sobre la muerte, precisamente por fiebre amarilla, del gobernador general de la isla (Gámir y Maladen). Su lugar fue ocupado por Emilio March. Éste, por cierto, no duraría mucho en el cargo, ya que días después otros documentos informaron que fue llamado a Cuba para encabezar un comando. Tomó el cargo S. Marín y González.

El cónsul refiere ampliamente el ambiente adverso hacia el consulado por parte de elementos oficiales y pequeños comerciantes, quienes profirieron amenazas e incluso dispararon hacia la casa consular. (En el rollo anterior pueden encontrarse planos y la lista de mobiliario y objetos del consulado en San Juan.) El cónsul Hall asegura que tales elementos carecen del apoyo del pueblo y que la situación fue creada por la tensa relación entre los españoles y los Estados Unidos. Anexa como ejemplo notas exaltadas de periódico que aseguran que el cónsul ha pedido un vapor de guerra para estacionarse en Puerto Rico.

La carta del 10 de abril de 1896 es valiosa: describe pormenorizadamente el cercano proceso electoral, la composición de los partidos Autonomista e Incondicional, sus posibilidades de triunfo, los mecanis-

mos electorales y los tipos de candidaturas. Más adelante, como podrá verse, el propio cónsul mostrará su desencanto respecto al proceso.

El cónsul informa, por otro lado, de la llegada de otros 97 333 hombres procedentes de España. Su condición es, según un adjetivo implícito en el mensaje de Hall, lamentabilísima.

The soldiers that I have seen are of poor material, young, and their faces show their ignorance, they appear to be recruited from the laboring and peasant classes, judging from their appearance they do not know how to use the rifle wich they carry in their hands.

Otra cantidad estimada entre 15 000 y 20 000 soldados —se informa— va directamente a Cuba, sin tocar Puerto Rico.

Se incluye un ejemplar de la *Gaceta de Puerto Rico* del 25 de enero de 1897, que contiene, entre otros documentos, el parte oficial del Ministerio de Ultramar, donde se exponen con amplitud las “nuevas disposiciones preparatorias necesarias para la creación de organismos insulares”, es decir, la reorganización administrativa de Cuba y Puerto Rico. La *Gaceta* publica la convocatoria de elecciones en Puerto Rico (141 artículos) y la nueva “ley municipal aplicada a la isla de Puerto Rico” (215 artículos). (Los textos completos se reproducen en el rollo.)

En carta del 2 de febrero de 1897, el cónsul Hall incluye un ejemplar del Manifiesto a la nación emitido por el Partido Autonomista Puertorriqueño (Manuel F. Rossy, José C. Barbosa y Luis Sánchez Morales), que es posible incluso fotocopiar con cierta nitidez desde el rollo de microfilm.

Hay una carta del cónsul Hall, con tono de frustración, escrita después de las elecciones, misma que parece prefigurar el papel que —a su decir— tendrán que desempeñar los Estados Unidos en las Antillas españolas. Elegimos dos párrafos:

The elections passed off quietly. In this City the ballots were deliverately destroyed before the result was announced. From other portions of the Island come reports of intimidation, of forcibly closing the polling places, and of fraudulent counts... That the people of this Island are lacking in spirit, intelligence, and enterprise is not to be doubted, perhaps nothing better could be expected after four hundred years of Spanish rule...

The natives have no discipline, no arms, no spirit, no resources, and no leaders. If ever a revolution comes it will be when there is chaos and revolution in Spain, or by armed invasion from the outside [22 de abril de 1897].

Se reproduce, finalmente, la noticia de la designación de Manuel Macías y Casado como gobernador y capitán general de la isla (16 de febrero de 1898). Éste sería, como se sabe, el último gobernador nombrado por España. En la víspera del enfrentamiento armado de España con su país, el cónsul Hall anotó (traducción):

Mi opinión es que la autonomía de esta isla depende del éxito de la autonomía de Cuba. Si ésta fracasa también Puerto Rico fracasará, y entonces me temo que encontraremos problemas en esta isla. Sólo espero que ambas puedan tener éxito.

Rollo 21

Periodo: del 4 de abril de 1898 al 1 de julio de 1899.

Cónsul: Philip C. Hanna (1898-1899).

Observación. Cuando los Estados Unidos iniciaron la guerra con España (el 21 abril de 1898), el *exequatur* otorgado al representante consular en Puerto Rico fue consular en consecuencia, cancelado. Y aunque el personal de la representación continuó remitiendo correspondencia a Washington, podría decirse que su subsistencia fue irregular; lo continuó siendo después de la ocupación de la isla, incluso dentro del propio esquema organizativo del Departamento de Estado.

Comentarios. La correspondencia de este rollo inicia en abril de 1898, precisamente durante la intensificación de las hostilidades entre España y los Estados Unidos. Como se sabe, el buque estadounidense *Maine* fue hundido frente a las costas cubanas por manos misteriosas o por un accidente desconocido, el 15 de febrero de 1898. Luego de prolongados episodios de tensión, dio inicio la llamada Guerra de Cuba (dos meses más tarde). En ese lapso, el cónsul Hanna recomendó el inmediato despliegue de buques de guerra estadounidenses en "aguas de Puerto Rico o en St. Thomas", el ex enclave danés próximo a San Juan, ubicado en Islas Vírgenes (comunicado número 42, fechado el 4 de abril). Hanna reportó con satisfacción la escasez de provisiones de carbón en la base española de Puerto Rico, lo que perjudicaba a la flota peninsular de manera irremediable (comunicado número 41, fechado el 4 de abril).

Pero lo más revelador viene después, pues muestra cómo el cónsul supo desenvolverse con diligencia en momentos de enorme apremio para su causa. Encargó sus archivos al personal del consulado inglés en San Juan (recomendó lo mismo a sus colegas en Ponce y Mayagüez) y,

antes de esfumarse del puerto (para internarse en el vecino puerto de St. Thomas), convino con el Departamento de Estado en un nuevo código de comunicación telegráfica. Tal código, diseñado por el propio Hanna, contenía —entre otras significativas claves— las siguientes palabras:

Bacon: Less than three torpedo boats in port

Quitly: That seems to be their whole torpedo fleet has arrived

Buttler: Americans shot

Hall: Americans in prison

Gear: Warships have been sent to St. Thomas and Puerto Rico waters

Branagan: Reports of trouble from all parts of the Island

Homely: Cónsul shot

[y, finalmente, la fría expectativa no descartada:]

Tombstone: Cónsul dead⁸

A juzgar por lo que se desprende del material epistolar, uno puede imaginarse al gobernador Macías colocado a la defensiva: al tiempo que pide calma a la población, dispone el encarcelamiento de los editores de tres diarios. A su vez, el cónsul estadounidense, “refugiado en St. Thomas”, remite información con ritmo regular; refiere la llegada a San Juan de los buques de guerra españoles *Vizcaya* y *Almirante Oquendo*; explica la conveniencia de usar Fajardo como puerto para el desembarco estadounidense; elogia la actuación del cónsul británico Clerk como “encargado de intereses estadounidenses en la isla” y recomienda con precisión el tipo de ofensiva militar más apropiado para las condiciones del lugar.

I hope that our Government will see fit to land troops in Puerto Rico as soon as possible. I believe that 10 000 American soldiers landed in Puerto Rico can hold the Island forever, because I am convinced that a large number of Puerto Ricans will arise and shake off the Spanish Yoke...

⁸ El cónsul Philip C. Hanna (1857-1929), oriundo de Iowa, fue un diplomático republicano singular. Pocos como él pudieron envanecerse décadas más tarde por haber presenciado de cerca procesos nacionales —y coloniales— decisivos: La Guaira (Venezuela, 1891-1894), Trinidad (West Indies, 1897), San Juan (1897-1899) y México (Monterrey, 1909-1914). Tal experiencia resultó tan valorada en su tiempo, que los últimos diez años de su vida los dedicó Hanna a ofrecer conferencias sobre temas caribeños y latinoamericanos. (Para un esbozo biográfico del diplomático, véase Albert Nelson Marquis, *Who's Who in America, a biographical dictionary of notable living men and women of the United States, 1924-1925*, vol. 13, Chicago, A. N. Marquis & Co., 1925, pp. 1446-1447.)

No está de más anotar que en su comunicado número 50 (del 9 de mayo, apenas días después de la ocupación), Hanna alude al número aproximado de la tropas españolas en la isla. Estima que en total había 4 600 soldados (2 000 en San Juan, 1 000 en Ponce, 1 000 en Mayagüez y cerca de 600 en otras pequeñas ciudades). Insiste en recomendar para el desembarque de las fuerzas estadounidenses los puertos de Ponce y Fajardo (tentativas previas, por cierto, al célebre desembarco masivo de Guánica).

Detalla días después el “pequeño bombardeo” y toma de San Juan, así como el imperativo de cuidados sanitarios entre la población. Informa de su primera inspección en tierra adentro, al lado del lugarteniente Henry H. Whitney y de plano descarta una invasión por San Juan, ante la fortificación y las minas instaladas por los hispanos.

El cónsul Hanna ya sólo habla de soldados “coloniales” —en contraste con la terminología oficial utilizada hasta entonces—, no de españoles. Aboga más tarde, con insistencia, por una ocupación militar vasta (no menos de 25 000 hombres), para desmontar de raíz el aparato administrativo y político español y reitera la idea de que “Puerto Rico puede llegar a ser parte de la Unión” (comunicado número 72, del 6 de junio).

En un párrafo de su carta del 28 de junio, Hanna sostiene (traducción):

...mientras los soldados americanos cuiden esta isla del asedio español, nosotros deberíamos de una vez empezar a enseñar a los puertorriqueños [*“the good, quiet, people of...”*] cómo desarrollarse y crecer. Deberíamos encauzarlos al sistema de Gobierno Americano para posibilitar que se consoliden las reglas domésticas y la *estabilidad* [*statehood*, subrayado en el original].

Días después de consumada la ocupación, llamó nuestra atención encontrar una carta de Hanna al Departamento de Estado en la que solicita anunciar en los diarios estadounidenses que por el momento no había oportunidades de trabajo y de enriquecimiento en Puerto Rico. Recuerda que la isla es la más densamente poblada del mundo (con un millón de habitantes) y que los salarios son muy bajos. Puerto Rico llegará a ser buen lugar para los negocios —señala—, pero por el momento la gente que arribe deberá llevar como respaldo una cantidad aceptable de dinero.

La carta donde Hanna reporta la toma de San Juan y el izamiento de la bandera estadounidense por primera vez en la capital boricua, nos parece un documento citable:

Consulate of the United States of America
San Juan, Puerto-Rico, October 18, 1898

Honorable J. B. Moore
Assistant Secretary of State
Washington, D. C.
Sir

I have the honor to inform you that at noon today the troops of the United States took possession of San Juan and hoisted the flag of the United States over the public buildings of the city and at the forts.

I congratulate the President and the people of the United States that so valuable a territory has been added and I congratulate the people of Puerto Rico at their good fortune in becoming a part of the territory of the great United States.

I feel proud that I have had the honor of seeing my consular district become American.

I believe the Department will give me the credit of doing what I could to bring this about and it affords me great pleasure to be able to add that through the wisdom of the Government in sending a large Army to Puerto Rico and showing something the strength of the United States.

The grand capture of this Island was accomplished with very little bloodshed. I consider that this Island has by far the best future of any territory that our country has of late taken possession, and if properly governed will ever be an honor to United States.

I have the honor to be, Sir,
your obedient servant.
Philip C. Hanna
Consul

La nueva organización política impuesta a la isla terminó por *excluir* a personajes como Hanna, quienes habían desempeñado un papel de primer orden en el proceso de ocupación militar y política. Ciertamente que él sólo laboraba como un *gris* diplomático en la enorme plantilla internacional del Departamento de Estado, pero no menos cierta resultaría su sorda rivalidad con el comandante asignado por el Departamento de Guerra. Al principio, Hanna se limitó a urgir la integración de un gobierno civil, o por lo menos el establecimiento de una oficina administrativa, para atender a la población. Después, dejó entrever que el personal civil estadounidense (es decir, el personal del consulado) era el

más indicado para encabezar la administración impuesta, por haber logrado mayor comunicación y confianza con la población. En tal sentido, propuso sin ambages el establecimiento de una "comisión y consulado general" (comunicado número 72, del 6 de junio de 1898).

Meses después, en carta del 14 de abril del año siguiente, Hanna de plano estimó como una "incongruencia" que la oficina bajo su cargo recibiera órdenes del Departamento de Guerra. Para evitar tal situación, propuso que el consulado se convirtiera en una "comisión de comercio" y que el cónsul en funciones —lo adivinamos todos— fuera el "comisionado". Para respaldar su propuesta, Hanna —quien seguía actuando formalmente como personal dependiente del Departamento de Estado— planteó 17 tareas administrativas inmediatas (todas ellas, por lo demás, apremiantes).

Hasta ahí llegaron los esfuerzos del cónsul por acrecentar la hegemonía del personal civil en los asuntos públicos del nuevo territorio ocupado. El 26 de mayo de 1899, Hanna recibió un austero comunicado de sus superiores en Washington, en el cual se le notificó el "cierre definitivo" del consulado para el día 1 de julio, en vista de la reorganización de la isla en cuatro nuevos departamentos: el de Estado, el de Justicia, el del Interior y el de Hacienda. Este último, por cierto, sería encomendado a don Cayetano Coll y Toste, quien —como señalamos al principio— tomó como primera, febril tarea, remitir la mayoría de los acervos documentales generados durante la dilatada gestión del gobierno español en la isla a la Biblioteca del Congreso.

Y entre toda aquella agitación política, este valioso rollo de microfilm no omite las referencias al movimiento económico habitual. El investigador podrá encontrar, además de otros datos, la lista de embarcaciones registradas en la capitanía general de la isla de Vieques (59 en total). Dicho listado cuenta con útiles complementos informativos: nombre de cada embarcación, tipo, tonelaje, año de fabricación, puerto donde fue fabricado (la mayoría son de Vieques y de Yabucoa), propulsión (casi todos son de vela) y nombre y domicilio de los dueños.

*Consulado en Guayama**Rollo 22*

Periodo: del 29 de marzo de 1828 al 31 de diciembre de 1840.

Cónsules: William H. Tracy (1828-1831), J. B. Balastir (viceagente consular comercial, 1832) y Josiah Lockhart (vicecónsul en Naguabo y Humacao, 1840).

Observación. La representación en Guayama mantuvo la categoría de *agencia consular* de 1828 a 1837; en este último año la oficina fue ascendida a consulado.

Comentarios. En este rollo predomina la información sobre el movimiento de mercancías entre el puerto de Guayama y los destinos estadounidenses, en especial Boston y Nueva York. Listados semestrales documentan el empleo de embarcaciones de los Estados Unidos en el abasto de café y melaza a Europa, principalmente a San Sebastián y a Bordeaux (tal servicio fue realizado con frecuencia, de 1828 a 1835 por los buques *La Amelia* y *Ann Wayne*, con capacidades para 203 y 195 toneladas respectivamente).

La agencia consular en Guayama empleó en 1833 sus primeros formatos con títulos impresos para el registro de embarcaciones estadounidenses, aunque el investigador también puede encontrar información semestral correspondiente a los cuatro años anteriores. Desde 1833, las tablas elaboradas en forma manuscrita —legibles en gran parte— informan sobre el valor de la mercancía embarcada y desembarcada y el tipo de producto cargado por cada nave. Por ello es posible advertir algunos registros de interés para la economía del lugar.

En la década de 1830, las embarcaciones estadounidenses embarcaban por lo regular azúcar, melaza y en mucho menor medida café. En cambio, tres fueron los conceptos que destacaron entre la mercancía recibida: esclavos, madera y provisiones. El itinerario común Nueva York-Guayama, New Haven-Guayama, Boston-Guayama, puede ser ejemplificado por un buque de nombre ya ilegible, comandado por J. Anthoug, tripulado por nueve marinos (el promedio de tripulación era de seis o siete), que en abril de 1833 partió de aguas neoyorquinas con una "carga" de africanos valuada en 1 700 dólares. El mismo buque regresó algunas semanas después a Nueva York con la mayor carga individual consignada por la aduana en el primer semestre de ese año: 11 575 dólares. (Tabla de junio de 1833.)

Según las tablas semestrales de la agencia consular, el arribo de esclavos en naves estadounidenses fue común todavía entre 1828 y 1833, aunque después de 1835 disminuyó notablemente. Debe recordarse que el negocio para los comerciantes foráneos estuvo siempre en la compra, más que en la venta. Un dato que puede resultar simbólico es el del segundo semestre de 1837, periodo en el que se colocaron en la isla 48 590 dólares de productos y se adquirieron materias primas por 526 658 dólares. (Tabla de junio de 1837.)

Rollo 23

Periodo: del 1 de febrero de 1841 al 31 de diciembre de 1850.

Cónsules: William H. Tracy (1841-1850) y Francis C. Tracy (vicecónsul, 1841).

Comentarios. El consulado de Guayama fue transformado en 1852, de nueva cuenta, en agencia consular comercial, y en ese carácter se subordinó desde entonces al consulado de San Juan. La pequeña cantidad de correspondencia que alude a los dos años posteriores a este rollo (es decir, de 1850 a 1852), puede encontrarse distribuida al inicio del rollo 26 (del 15 de marzo al 31 de diciembre de 1851) y en el rollo 6 (abril de 1852). Además, como en el caso de los ex consulados de Ponce y Mayagüez (que serán aludidos en seguida), una gran cantidad de información sobre este puerto puede buscarse en los rollos que corresponden a San Juan (del 6 al 21).

Una anotación extra acerca de la utilidad de las tablas elaboradas por los consulados y agencias, respecto del comercio de la isla con los Estados Unidos, es que éstas permiten inferir cantidades parciales de productos en diversos periodos, ya sea semanal, mensual, semestral o anual. Es posible, por ejemplo, extraer el valor de la madera llevada a Guayama en cargas semestrales (con fechas precisas en cada entrega) durante el periodo que abarca el rollo, y compararla con el valor de las "provisiones" o el maíz, vendidos ahí mismo.

Los totales que ofrece la tabla no requieren operación o inferencia alguna: la proporción de ventas a los importadores estadounidenses fue similar en la década de 1840 a las registradas años atrás. Los productores que exportaron sus materias primas por Guayama sólo vendieron azúcar y melaza en el segundo semestre de 1840 (455 000 dólares), y seguramente fueron los principales compradores de los bienes importados en similar periodo con valor de 58 000 dólares.

Una caída significativa en la exportación de azúcar por Guayama se registró entre 1842 y 1843. Durante el segundo semestre del primer año, el total de ventas apenas superó los 38 000 dólares, y se mantuvo casi fijo el nivel de adquisiciones por 46 000 dólares. Notable mejoría se observó en el primer semestre de 1843, cuando se vendieron 200 000 dólares de dulce y se consumieron 55 000 dólares de granos y provisiones. Y un ascenso sostenido de las exportaciones azucareras en este puerto se observa entre 1845 y 1850, al fluctuar las ventas semestrales entre 280 000 y 430 000 dólares.

El rollo incluye amplia correspondencia acerca del salvamento del bergantín armado *General Glover*, de los Estados Unidos (agosto-noviembre de 1842), y el proceso de subasta de los efectos rescatados. Las cartas y certificados evidencian algunos desacuerdos en la valorización de los recursos invertidos por la capitanía general de Guayama para realizar dicho salvamento, por ello es posible ver anexos donde se ofrece relación de los 22 marinos destacados para tal efecto (nombre y salario), y los gastos derivados del mantenimiento de la goleta española *Victoria* en todas las operaciones.

Consulado en Ponce

Rollo 24

Periodo: del 6 de abril de 1828 al 15 de junio de 1836.

Cónsules: Thomas Davidson (agente consular comercial, 1828-1831), Robert Jaques (agente consular comercial en Puerto Príncipe, 1828), John Owen (agente consular comercial en Puerto Príncipe, 1831-1833), Hopeful Toler (agente consular comercial, más tarde cónsul, 1832-1836), Gillies Thompson (agente consular comercial) y James Gallaher (interino, 1836).

Comentarios. Con la designación de Davidson como primer agente consular, inicia la cuantificación de las operaciones comerciales de las embarcaciones estadounidenses en Ponce, el puerto sureño de la isla que, a decir del propio diplomático, tan expuesto estaba a cualquier clase de piratería. No obstante que Davidson provee cantidades de carga y descarga desde el año 1828, el mal estado de sus primeros cuadros apenas permite obtener información completa hasta dos años más tarde. En términos generales, puede sostenerse que la proporción de carga y descarga de productos en Ponce es similar a la Guayama, a lo largo de

la década de 1830. Los barcos estadounidenses descargaron mercancía, en el segundo semestre de 1836, por un valor de 95 000 dólares, en tanto que levantaron azúcar y derivados valuados en 318 000 dólares.

Entre la correspondencia, destaca el rechazo inicial del capitán general de la isla, Miguel de la Torre, a la solicitud de Hopeful Toler para ser aceptado *interinamente* como agente consular (en tanto se recibía el *exequatur*). El funcionario manifestó estar imposibilitado para reconocer oficialmente tal representación sin el respectivo *exequatur* (noviembre de 1832). Pero los problemas no terminaron ahí. Son de llamar la atención las epístolas generadas debido a un incidente entre el agente consular Toler y el soldado Manuel Ferré, adscrito al regimiento de Ponce, al tratar de conminar éste al orden a un marino estadounidense que, embriagado, protagonizó algunos desmanes en las calles del puerto (mayo-junio de 1836). El diplomático se dirigió al gobernador De la Torre para cuestionarle sobre el curso de la indagación al respecto. "Me apresuro a contestarle —concluyó el gobernador quizá con cierta ironía—, para su completa satisfacción, que la mencionada averiguación ha tenido únicamente por objeto la conducta observada por el soldado Ferré, y de ningún modo las expresiones en contra de la nación Española y de los Españoles que sólo un espíritu de malignidad y calumnia ha podido suponer profiriese usted en aquel acto."

Rollo 25

Periodo: del 8 de abril de 1837 al 28 de noviembre de 1850.

Cónsules: James C. Gallaher (1837-1850) y Theodore Ahrens, vicecónsul, 1843).

Comentarios. De acuerdo con los balances consulares, el comercio de Ponce registró marcados altibajos a finales de la década de 1830. Tan sólo 21 embarcaciones fueron registradas durante el segundo semestre de 1837 y, por primera vez después de algunos años, vuelven a aparecer los esclavos en el muelle de Ponce como una mercancía, *mezclada* literalmente al facturar la carga de chicharos, harina y arenque, entre otros géneros habituales. Ahora son naves provenientes de Plymouth y Edenton, de Carolina del Norte, las que predominan en tal comercio. Una revisión detallada de las listas semestrales evidencia la subsistencia de la venta de esclavos en Ponce a lo largo de la década de 1840, provenientes además de Baltimore, Nueva York, Boston y Filadelfia.

En esa cadena de altibajos, y después de meses de depresión comer-

cial, la bonanza favorece a Ponce en el primer semestre de 1838, ya que sus exportaciones de azúcar ascienden a 562 000 dólares, muy por arriba de las cifras comentadas antes para Guayama. Tal ascenso se ve correspondido en el abasto local, con la colocación de productos que hacen las embarcaciones estadounidenses por una cantidad de 289 000 dólares, cantidad sensiblemente superior a la registrada en Guayama en esa época. La tendencia se sostiene, con la excepción de algunos periodos semestrales, hasta finales de la década siguiente. El promedio anual de embarcaciones estadounidenses que comercian en el puerto de Ponce —si tal cifra, al compararla con párrafos anteriores, pudiera dar idea del intercambio— fue en esa década de entre 140 y 150.

El cónsul Gallaher alude a algunas incorformidades expresadas por capitanes de goletas de su país debido a los cobros por entrar en el puerto, no obstante no haber logrado realizar venta alguna. La controversia epistolar entre la agencia consular y la capitanía del puerto (septiembre de 1845) se suscitó por la inconformidad presentada al respecto por el capitán Joseph Hartich, de la goleta *Register*.

Un curioso bando distribuido con profusión, fijado en las plazas públicas de ciudades y villas de las Antillas en poder del reino español, fue traducido por el cónsul Gallaher al Departamento de Estado (31 de mayo de 1848). El bando dio cuenta de un decreto firmado por el Primer Conde de Reus, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando —el mismísimo don Juan Prim—, con el que se intentó contrarrestar los efectos de la emancipación de esclavos dictada por el gobierno provisional de las colonias francesas de Martinica y Guadalupe. Cuando empezaron a arribar a San Juan numerosos esclavos liberados a bordo de la goleta *Argus*, el gobierno español reaccionó con el rigor que sólo la inseguridad es capaz de engendrar. Apréciense dos de los artículos del decreto en cuestión, que a no dudar trataron de proteger el sistema económico vigente:

Artículo 1o. Todo individuo de raza africana, sea libre o esclavo, que hiciere armas contra los blancos, justificada que sea la agresión, será, si fuese esclavo, pasado por las armas, y si libre, se le cortará la mano derecha por el verdugo...

Artículo 5o. Si aunque no es de esperar, algún esclavo se sublevare contra su señor y dueño, queda éste facultado para dar muerte en el acto a aquél, a fin de evitar con este castigo pronto e imponente que los demás sigan el ejemplo.

Un revelador párrafo del considerando que acompañó a ese decreto aporta el ingrediente ideológico en que se inspiraba el gobierno español en las Antillas:

Los infelices emigrados conducidos por el expresado buque [la goleta *Argus*], que abandonando sus familias e intereses vienen a esta Isla a buscar la seguridad y protección que no han podido encontrar en su país, son el testimonio más evidente del estado lamentable en que se ven aquellas colonias, y de la ferocidad estúpida de la raza africana, que no sabiendo ni pudiendo apreciar la gracia que su Gobierno les ha concedido, muestra su reconocimiento entregándose a los sentimientos que le son naturales: el incendio, el asesinato y la destrucción. Felizmente se halla esta Isla en circunstancias muy diversas...

Rollo 26

Periodo: del 8 de enero de 1851 al 7 de noviembre de 1856.

Cónsules: James C. Gallaher (1851-1856), Theodore Ahrens (vicecónsul, 1853) y G. Lohel (vicecónsul, 1854).

Comentarios. Este rollo es un buen complemento del rollo 5, que trata similar época, ya que figuran estadísticas de cuatro puertos distintos a Ponce. Aquí ya no aparece la venta de esclavos, como en Guayama, y las proporciones comparativas respecto de la actividad comercial de otros puertos resultan muy favorables a Ponce. Las excepciones sobre la venta de esclavos fueron: una "carga" de 2 000 dólares en 1852 y otra, por similar cantidad, realizada en 1856 (esta última ubicada en el rollo siguiente).

En Ponce las naves estadounidenses descargaron mercancías por la cantidad de 95 000 dólares durante el segundo semestre de 1850 (San Juan sólo adquirió 55 550 dólares), y los productores de la región vendieron azúcar por casi 200 000 dólares (Mayagüez, el segundo puerto más activo, sólo colocó 137 000 dólares).

Las importaciones de mercancía y las exportaciones de azúcar en Ponce dos años más tarde mostraron un ascenso mayor a 300% (678 000 dólares y 182 000, respectivamente) y se mantuvieron apenas un poco abajo de esa proporción durante los tres años siguientes (aunque debe agregarse que los balances generales para 1855-1856 son menos abundantes que en los años anteriores). En lo estricto, la información de estos dos últimos años se encuentra en el rollo siguiente.

Los documentos contienen también opiniones sobre la reorganización de las representaciones consulares. Gallaher opina que Guayama y Mayagüez, al estar ubicados más cerca de Ponce que de San Juan, debían depender de la sección consular de este último; en tanto que Arecibo, Naguabo y Humacao, al ubicarse más próximos a San Juan, debían subordinarse a éste (correspondencia de junio de 1852). No aparecen en este rollo copias de publicaciones producidas en la isla.

Rollo 27

Periodo: del 1 de diciembre de 1854 al 2 de noviembre de 1863.

Cónsules: James C. Gallaher (1854-1861) y Manuel A. Toro (vicecónsul, 1860-1863).

Comentarios. Se incluye la información correspondiente a casi una década de actividades económicas de Guayama, reportada por esa agencia consular, con tendencias similares a las mencionadas en el rollo 23. Asimismo, se incorpora una periodicidad trimestral a los reportes de embarcaciones estadounidenses, elaborados por Gallaher para Ponce.

Entre las escasas cuestiones a las que aludió el cónsul Gallaher diferentes de su rutina, se cuenta una carta al Departamento de Estado simultánea a la Guerra de Secesión. La epístola ofrece una impresión interna acerca del curso de la conflagración. El cónsul no duda al afirmar que la mayoría de las autoridades españolas y los comerciantes en la isla son partidarios de los estados sureños.

I regret to say that the sympathies of all the Spaniards in this part of the Island, (I make no doubt that it is the same throughout the Island) with whom I have conversed, both private individuals and public officers, are strongly in favor of the Rebel States.

El rollo incluye formatos que fueron empleados en el cobro de cuotas consulares, derivadas de certificados expedidos a cada *vessel* en Mayagüez, Guayama y Ponce. En tales formatos no aparecen datos sobre volumen y tipo de carga por *vessel*, como en el resto de los registros. Por lo demás, tampoco se reproducen aquí —como en otros casos— copias de documentos españoles o locales dignas de destacarse (publicaciones, bandos, boletines, etcétera).

Rollo 28

Periodo: del 5 de enero de 1863 al 20 de junio de 1866, y del 21 de noviembre de 1877 al 23 de febrero de 1885.

Cónsules: James C. Gallaher (1863-1866), Daniel Basanta (vicecónsul británico, encargado temporalmente del consulado estadounidense, 1866), William Russell (agente consular comercial, 1877-1878), James F. Finlay (1878-1880), Edward E. White (agente consular comercial, después cónsul, 1878-1883), Felix W. Preston (interino, 1883-1885) y Jay Greenwood (agente consular comercial, 1884).

Comentarios. Entre las escasas alusiones a los relevantes asuntos políticos estadounidenses de aquel momento, destaca una carta del cónsul al Departamento de Estado, en representación de los ciudadanos de ese país residentes en la isla, en la que muestra su indignación ante el asesinato del presidente Lincoln (mensaje del 3 de julio de 1865).

Todo parece indicar que la prolongada presencia de Gallaher al frente del consulado impidió el cierre de éste, o al menos su subordinación administrativa (como agencia comercial) al consulado de San Juan. Gallaher residió en Ponce casi 25 años y, según puede observarse, abogó con reiteración por mantener el *status* consular en este punto sureño de la isla. En abril de 1866, el senil diplomático escribió una carta para disculparse por los marcados retrasos de sus reportes. Y semanas más tarde encontramos copiosa correspondencia donde se lamenta el fallecimiento del mismo "distinguido caballero" (mayo). Si a ello se suma la indefinida enfermedad, y posterior renuncia, del vicecónsul Manuel Toro, se comprenderá el subsecuente cierre por 10 años de la representación consular en Ponce.

Así que los investigadores interesados en los años en que Ponce funcionó como agencia comercial, subordinada al consulado de la capital (1866-1877), podrían más bien encontrar informes de relevancia en los rollos 11-16, relacionados con San Juan. Lo que sigue en el rollo, por tanto, es un salto de 11 años que reinicia con el detallado inventario de objetos, banderas, reglamentos, mobiliario, archivos y demás testimonios de la época de Gallaher. De 1877 a 1885 los papeles de la agencia comercial no incluyen información económica ni tablas de registro mercantil, tan sólo aluden a fallecimientos de ciudadanos estadounidenses, matrimonios civiles y otros temas que requirieron del servicio consular.

Consulado en Mayagüez

Rollo 29

Periodo: del 4 de abril de 1828 al 30 de noviembre de 1842.

Cónsules: Sampson Clark Russell (agente consular comercial 1828-1835), George Latimer (1835-1838), Richard James Offley (interino, 1837-1841), Thomas Turull (interino 1842) y Gordon Bradley (1842).

Comentarios. No obstante que el rollo inicia en 1828, son muy escasos los documentos anteriores a 1833 (entre éstos, destaca el problema suscitado por el encarcelamiento y sentencia impuesta por una corte marcial al marino estadounidense Simon Campbell).

Los formatos de entrada y salida de *vessels* estadounidenses iniciados en 1833 observan una proporción definitivamente ascendente en el intercambio del puerto de Mayagüez: *a)* en el segundo semestre de 1835, los barcos de ese país vendieron 65 000 dólares de provisiones y, en cambio, adquirieron azúcar, melaza y café por un valor de 224 000; *b)* en el primer semestre de 1841, la venta de provisiones llevadas desde el este norteamericano sumaron 250 000 dólares y las exportaciones azucareras y cafetaleras llegaron a 673 000. Vale decir que durante ese periodo la venta mezclada de esclavos con provisiones es muy reducida (una, dos, tres "cargas" durante cada semestre), pero es aún continua.

Rollo 30

Periodo: del 15 de enero de 1843 al 7 de febrero de 1850.

Cónsules: Gordon Bradley (1843-1850), Thomas Turull (interino 1843-1845), Thomas B. Abrams (1845-1849), George Washington Gifford (interino, 1848-1849) y L. Abeille (interino, 1850).

Comentarios: El rollo abre con la correspondencia del consulado con Antonio Caparroz, "comandante general del 4o. Departamento en Mayagüez", sobre la agresión y hurto cometido a bordo del buque estadounidense *Sidney* (marzo de 1843). Se encuentran, asimismo, diversos tipos de información económica de interés. Por un lado figura la información regular acerca del arribo y salidas de embarcaciones de los Estados Unidos, con listas de nombres, nacionalidad, tipo y cantidad de productos adquiridos y vendidos, costos e itinerarios. Por el otro está la información generada por los registros locales, en particular por la *Balanza mercantil* (ya referida en los comentarios al rollo 4).

Las estadísticas de 1844 y posteriores muestran una economía puertorriqueña más ligada a los Estados Unidos que a España, a pesar de la subordinación política hacia esta última. En orden de importancia, en 1844 Puerto Rico importaba sus productos de las Antillas no hispánicas, de España, de Venezuela, de Brasil y de los Estados Unidos. En cuanto a la exportación, la isla exportaba sus materias primas, en orden cuantitativo, a los Estados Unidos, España y las Antillas "extranjeras", no españolas. De un total de 6 204 764 pesos que fueron exportados en el mismo año, 2 242 649 fueron adquiridos por estadounidenses y 1 087 518 por españoles: una proporción algo mayor de dos a uno. La información siguiente proviene de la *Balanza mercantil* de 1844 y muestra la alta proporción que ocupaba el comercio con territorios no hispánicos.

*Valor de los productos importados a la isla
(en pesos)*

Procedencia española en buque de bandera nacional	799 192.51
Procedencia extranjera en buque de bandera española	2 518 797.68
Procedencia extranjera en buque de bandera extranjera	1 939 238.25
<i>Total</i>	<i>5 257 228.44</i>

*Valor de los productos exportados por la isla
(en pesos)*

Destinado al comercio español en bandera nacional	1 166 889.01
Destinado al comercio español en bandera extranjera	8 941.63
Destinado al comercio extranjero en bandera nacional	360 687.03
Destinado al comercio extranjero en bandera extranjera	4 668 246.56
<i>Total</i>	<i>6 204 764.23</i>

¿Qué bienes eran los que más se requerían y se importaban en la isla? El orden de prioridad de los productos demandados es variable durante las décadas de 1840 y 1850, pero puede decirse que los boricuas importaban con regularidad granos, lencería, pastas, telas, aceite de oliva, carne de cerdo y de res, conservas alimenticias, chorizo y salchichas. En cuanto a las exportaciones, por orden de importancia, aparte de la siempre presente venta de azúcar, estaban el café, la miel de caña o

melaza, el tabaco en rama, el coco, el oro acuñado en onzas, las maderas preciosas y el ganado vacuno.

Además, en 1844 puede verse una enmienda respecto de la organización aduanal de la isla comentada en el tercer rollo, que aludió a cuatro años antes. En lugar de *Aduanas y Receptorías*, como fueron definidas en 1840, cambiaron su división por clase. En la primera clase figuran San Juan (también llamada *Depósito* o *Puerto Rico*), Mayagüez y Ponce; en la segunda, Guayama, Aguadilla, Arecibo, Naguabo; y en la tercera, Humacao, Guayanilla, Santa Isabel de Coamo y Cabo-rojo.

Rollo 31

Periodo: del 1 de enero de 1879 al 10 de enero de 1892

Cónsules: James W. Siller (agente consular comercial, 1879-1880), Robert Gumbes (1880), Graham E. Hubbard (1881-1885), Charles Mayners (1885-1887), Herman Koenisberger (interino, 1887), Julien J. Swann (1888 y 1889), Alfred Falbe (interino, 1888) y Alfred Cristy (1889-1892).

Comentarios. La carencia de documentos para el periodo que abarca la conclusión del rollo anterior y el inicio de éste, se explica por el hecho de que durante algunos años el puerto de Mayagüez fue una agencia consular, subordinada al consulado de San Juan, y suministró la información directamente a éste. De modo que información sobre Mayagüez también puede encontrarse en los rollos sexto y decimosexto. Después de 1892, Mayagüez dejó de ser agencia consular y se convirtió en consulado. Reportes de este periodo pueden encontrarse en los rollos 19 y 20.

Uno de los documentos más recomendables aquí es un informe de Hubbard sobre la evolución de las exportaciones e importaciones de la isla de 1875 a 1881, escrito meses después de su arribo (31 de diciembre de 1881, 31 p.) El estudio concluye con una interpretación acerca de la causa del estancamiento económico en los últimos seis años: el *desinterés* del gobierno colonial en la isla. Alude, entre otros puntos, a cifras de producción agrícola e insuficiencias en las cuotas y procedimientos aduanales.

A pesar de que el rollo consigna en el inicio materiales de 1880 a 1892, éste contiene correspondencia posterior. Hay, por ejemplo, un reporte de salud correspondiente a septiembre de 1894, en el cual se menciona la fiebre amarilla como una enfermedad endémica en la región, no obstante que —se apunta— en los nueve años anteriores no se había registrado

mortalidad entre la población estadounidense. También se reproducen reales órdenes, como la de 1894 sobre la “aplicación de beneficios otorgados a los Estados Unidos en el comercio con Cuba y Puerto Rico”. En adición, se presentan cifras comerciales de 1893 sobre Mayagüez, entre las que sobresalen las ventas de café: se exportaron poco más de treinta millones y medio de libras de azúcar (de las cuales 20 fueron a dar a los Estados Unidos), once millones y medio de libras de café (de las cuales apenas 145 000 llegaron al país del norte) y millón y cuarto de galones de miel de caña (de la cual más de 90% se llevó al mercado estadounidense). Como es sabido, el azúcar y el café se mantuvieron como los primeros productos de exportación en Mayagüez.

Al final, como afortunado complemento de la apreciación emitida por el cónsul Hanna respecto del *Spanish Café* —aquella admirable institución de San Juan—, Hubbard no dejó de apreciar el buen sabor del grano boricua: “The coffee of this district is mainly of a superior kind —escribió—, after the usual hand processes of picking and drying, it passes into a machine to complete its drying”.

CARLOS MACÍAS RICHARD
E-mail: carmacia@balam.cuc.uqroo.mx